

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2806110

FS 46 N° 28
MANIFESTACION MINERA
LA ESCONDIDA 1 AL 96
MORALES MUÑOZ MARIA ADELA
REPERTORIO 47 FR 586 C 84804

Mariquina, República de Chile, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos a treinta de Abril del año dos mil veintiséis, ante el Conservador y Archivero que suscribe, se presentaron las siguientes copias: EN LO PRINCIPAL: Procedimiento voluntario; PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y Poder; TERCER OTROSÍ: Formación especial de notificación. S.J.L DE MARIQUINA MARIA ADELA MORALES MUÑOZ, cédula nacional de identidad N°9.939.793-4 chilena, minera, casada, domiciliada en Colonia Paillaco, comuna de Mariquina, ciudad San José de la Mariquina y Región de Los Ríos, a SS., respetuosamente digo: Vengo a manifestar un yacimiento de sustancias concesibles, en terrenos francos, abierto e incultos, ubicado en la Comuna de Lanco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos y su Punto de Interés se encuentra referido al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Provisorio La Canoa de 1956, Huso 18 y sus coordenadas U.T.M. son: Norte: 5.612.136 metros. Este: 708.585 metros. Las pertenencias solicitadas son 96, cada una de 1 hectárea, las que totalizan un área de 96 hectáreas, su cara superior tiene la forma de un rectángulo y sus lados miden 600 metros orientados Norte - Sur U.T.M. por 1600 metros orientados Este - Oeste U.T.M. El grupo de pertenencias se denominará "La Escondida 1 al 96". Por tanto y en mérito a lo expuesto anteriormente y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, ruego a US. Se sirva tener por presentada esta Manifestación minera, admitirla a la tramitación, ordenar su inscripción y publicación dándose la copia autorizada correspondiente, de acuerdo a la Ley. POR TANTO, RUEGO A S.S. tener por presentado esta solicitud de manifestación minera. PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos: 1. Planos. SEGUNDO OTROSÍ: Que designo como abogado patrocinante al abogado don JOSUÉ DANIEL NÚÑEZ COFRÉ, cédula nacional de identidad N°20.103.721-2 domiciliado para estos efectos en calle José Puchi N°44 C, 2° piso, comuna de Mariquina, pudiendo actuar con todas y cada de las facultades señaladas en ambos incisos del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, las que declaro conocer y doy por reproducidas íntegramente en este acto, especialmente avenir, transigir y renunciar a los plazos y recursos legales. POR TANTO, SOLICITO A SS., se sirva tenerlo presente. TERCER OTROSÍ: Solicito a S.S., se notifique las resoluciones dictadas en esta solicitud, en conformidad lo establecido en el artículo 8° de la Ley 20.886, vía correo electrónico a la siguiente dirección jnunez@pallotta.cl FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Mariquina CAUSA ROL: V-79-2026 CARATULADO: MORALES/ CERTIFICO: Que, la presente solicitud de Manifestación Minera se ingresó a través del Portal Oficina Judicial Virtual con fecha 22 de Abril del 2026, a las 09:09 horas, según da cuenta certificado de ingreso. Mariquina, veintidós de abril de dos mil veintiséis. JORGE AGURTO MORA MINISTRO DE FE Jorge Alberto Agurto Mora Secretario PJUD Veintidós de abril de dos mil veintiséis 11:04 UTC-4 FOJA: 3.- tres.-NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Mariquina CAUSA ROL: V-79-2026 CARATULADO: MORALES/ Mariquina, veintidós de abril de dos mil veintiséis Proveyendo presentación de folio 1: A lo principal: Por presentada Manifestación Minera. Inscribese en el Registro Especial de Minas y publíquese de conformidad a la Ley. Dese copia autorizada de la presentación de folio 1, a su costa. En cuanto a la presente resolución, obténgase copia a través de la Oficina Judicial Virtual por tener firma electrónica avanzada; Al primer otrosí: Por acompañando el documento; Al segundo otrosí: Téngase presente le patrocinio y poder; Al tercer otrosí: Téngase presente correo electrónico para efectos de notificación, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 48 y 49

CVE 2806110

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

del Código de Procedimiento Civil. Proveyó doña Paula Fernández Bernal, Jueza Titular del Juzgado de Letras de Mariquina. Se incluyó en el estado diario la resolución precedente./fbs. Paula Luzmira Fernández Bernal Juez PJUD Veintidós de abril de dos mil veintiséis. Se archiva con el número 28 copia de la solicitud y copias con firma electrónica de las resoluciones judiciales precedentes, al Registro de Descubrimiento de Minas del año dos mil veintiséis, a mi cargo.-Derechos: \$70.000.- Requirió don(ña) Núñez Cofré Josué Daniel.- BOLETA NUMERO: 84804.- CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original. Mariquina, 30 de Abril del año 2026.- JUAN PABLO LEBEDINA ROMO CONSERVADOR Y ARCHIVERO MARIQUINA. COPIA VIGENTE Conservador de Bienes Raíces de Mariquina Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Mariquina certifica que la copia de la inscripción de fojas 46 número 28 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente por no aparecer nota marginal de haberse transferido o transmitido al día 30 de Abril de 2026.- Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.- Avda Colón 1015, San José de la Mariquina.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 46 Nro 28-2026.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4 Carátula Nro 84804.- Código retiro 10868 Certificado Nro 123457101850.- Mariquina, 30 de Abril de 2026.- Firmado digitalmente por: JUAN PABLO LEBEDINA ROMO Fecha: 30.04.2026 16:58 Razón: Conservador Juan Pablo Lebedina Romo Ubicación: Mariquina. Nro Certificado 123457101850.- www.fojas.cl.

